

ACTA DE SESIÓN N° 004-2024-C.E.CAS 2-2024-MPH / REUNIÓN PARA ABSOLUCION DE RECLAMOS

En la ciudad de Bambamarca a los 16 días del mes de mayo del año 2025 a horas 6:00 p.m., reunidos en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (Tópico) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, los miembros del Comité Especial del Concurso Público de personal CAS 2-2024-MPH, Lic. Walmer Díaz Mego identificado con DNI N° 42377943, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como Presidente, la Abog. Cintya Janeth Cercado Chávez, identificada con DNI N° 43215073, Sub Gerente de Rentas y Orientación Tributaria, en su condición de Tercer Miembro y Mg. Alexander Idrogo Tantajulca identificado con DNI N° 27577284, Sub Gerente de Rentas y Orientación Tributaria, en su calidad de Suplente; a fin de efectuar LA ABSOLUCION DE RECLAMOS.

PRIMERO: absolveremos el reclamo de la postulante HADITA DEL ROSAL CHÁVEZ BARBOZA, identificada con DNI N°70877455, bajo la siguiente motivación:

El TDR del puesto denominado "OFICIAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL", precisa en los cursos requeridos para el puesto lo siguiente:

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Derecho administrativo, procedimiento administrativo sancionador y/o procedimiento administrativo disciplinario, proyectos de inversión pública, contrataciones con el estado y/o control gubernamental.

1. Derecho Administrativo
2. Procedimiento administrativo Sancionador y/o Procedimiento Administrativo Disciplinario
3. Proyecto de Inversión Pública
4. Contrataciones con el estado y/o control gubernamental

Así, si bien es cierto que la postulante en mención cumple con las capacitaciones en: Derecho Administrativo, Procedimiento Administrativo Sancionador y/o Procedimiento Administrativo Disciplinario y, Contrataciones con el estado; de la revisión de expediente de postulante, **se advierte que no cumple con el curso requerido de PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA. Esto es, cumple con 3 de los 4 cursos requeridos para el acceso al puesto señalado.**

Sin perjuicio de lo expuesto, los conectores de conjunción o disyunción debe entenderse para cada curso en específico, tal y como se señala el curso de Procedimiento administrativo Sancionador Y/O Procedimiento Administrativo Disciplinario, a modo de ejemplo. Por lo tanto, **el reclamo presentado por la postulante es IMPROCEDENTE.**

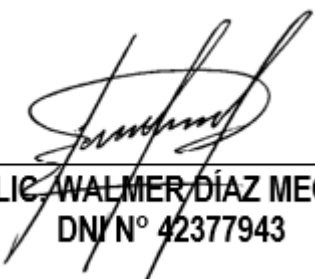
SEGUNDO: absolveremos el reclamo del postulante Rommel Henry Ramos García, identificado con DNI N° 40949764, bajo la siguiente motivación:

El TDR del puesto denominado "NOTIFICADOR", precisa en los cursos requeridos para el puesto lo siguiente:

FORMACION ACADEMICA		
A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Incompleta Completa ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Técnica Básica (1 ó 2 años) ☐ Técnica Superior (3 ó 4 años) ☐ Universitaria ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/ Licenciatura ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN. ☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Grado ☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado	Sí ☐ No ☐ D) ¿Habilitación profesional? Sí ☐ No ☐

En ese sentido, verificamos que el postulante en mención cuenta con el título profesional de Electrotecnia Industrial carrera no requerida en la formación académica para el puesto, **por lo tanto, el reclamo presentado por el postulante es IMPROCEDENTE.**

Se dio por terminada la presente reunión, siendo las 08: 30p.m. del mismo día, firmando en señal de conformidad, los miembros del Comité.


LIC. WALMER DÍAZ MEGO
DNI N° 42377943


MG. ALEXANDER IDROGO TANTAJULCA
DNI N° 27577284


CINTYA JANETH CERCADO CHAVEZ
DNI N° 43215073